



LA CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA CORUNIVERSITEC

**Resolución No. 001
Del 26 de febrero de 2021**

Por el cual se aprueba el reglamento de propiedad intelectual de CORUNIVERSITEC.

**El Consejo Directivo de la Corporación Universal de
Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC,
en uso de sus atribuciones legales y,**

CONSIDERANDO

Que es necesario expedir y aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA – CORUNIVERSITEC

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Reglamento De Propiedad Intelectual, y autorizar su promulgación, estudio y aplicación por toda la comunidad Educativa de la CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA – CORUNIVERSITEC.

ARTICULO SEGUNDO. El Reglamento de Propiedad intelectual será vigente a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la Ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ
Rector